

Ayuntamiento de Cabolafuente

ACTA

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2024/4 | El Pleno |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 5/12/2024 |
| Duración | Desde las 19:00 hasta las 20:15 horas |
| Lugar | Salón de plenos del Ayuntamiento |
| Presidida por | Ángel Soler Atance |
| Secretario | David Manuel Sebastián Franco |

En Cabolafuente en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día 5 de diciembre de 2024 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación municipal bajo la presidencia de la **Sr. Alcalde D. ÁNGEL SOLER ATANCE**:

Al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la que fueron citados con las formalidades legales y con la asistencia del Secretario-Interventor D. David Sebastián Franco.

| ASISTENCIA A LA SESIÓN | | |
|------------------------|-----------------------------|--------|
| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
| 29118640L | José Manuel Lizama López | SÍ |
| 72972974T | José Manuel Peñalosa Atance | SÍ |
| 25138315M | Ángel Soler Atance | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de septiembre de 2024.

Aprobación del Presupuesto General 2025

El señor alcalde presenta a la Asamblea el presupuesto municipal de la Entidad para el ejercicio 2025, a efectos de su aprobación provisional y remisión al Boletín Oficial de la Provincia. Así, explica y repasa con los presentes los distintos programas (partidas) económicas de la propuesta de presupuestos de 2025, reseña de los cambios operados en el presupuesto respecto al ejercicio anterior, los objetivos del mismo, la base económica de financiación y previsiones de actuación para ejercicio.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

«**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

| Estado de Gastos | | | |
|------------------|---|-------------------|-----------------|
| Capítulo | Denominación | Importe | % |
| | A) Operaciones No Financieras | | |
| | A1) Operaciones Corrientes | | |
| I | GASTOS DE PERSONAL | 25.600,00 | 11,31 % |
| II | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 113.620,00 | 50,19 % |
| III | GASTOS FINANCIEROS | 500,00 | 0,22 % |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 10.100,00 | 4,46 % |
| V | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 | 0,00 % |
| | Total | 149.820,00 | 66,18 % |
| | A2) Operaciones de Capital | | |
| VI | INVERSIONES REALES | 76.556,00 | 33,82 % |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 | 0,00 % |
| | Total | 76.556,00 | 33,82 % |
| | Total No Financieras | 226.376,00 | 100,00 % |
| | B) Operaciones Financieras | | |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 % |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 % |
| | Total Financieras | 0,00 | 0,00 % |
| | Total Gastos | 226.376,00 | |

| Estado de Ingresos | | | |
|--------------------|--|-----------|---------|
| Capítulo | Denominación | Importe | % |
| | A) Operaciones No Financieras | | |
| | A1) Operaciones Corrientes | | |
| I | IMPUESTOS DIRECTOS | 28.000,00 | 12,37 % |
| II | IMPUESTOS INDIRECTOS | 0,00 | 0,00 % |
| III | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 23.800,00 | 10,51 % |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 97.620,00 | 43,12 % |

Ayuntamiento de Cabolafuente

| | | | |
|------|-----------------------------------|-------------------|-----------------|
| V | INGRESOS PATRIMONIALES | 5.400,00 | 2,39 % |
| | Total | 158.820,00 | 68,39 % |
| | A2) Operaciones de Capital | | |
| VI | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 | 0,00 % |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 71.556,00 | 31,61 % |
| | Total | 71.556,00 | 31,61 % |
| | Total No Financieras | 226.376,00 | 100,00 % |
| | B) Operaciones Financieras | | |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 % |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 % |
| | Total Financieras | 0,00 | 0,00 % |
| | Total Ingresos | 226.376,00 | |

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2025»

Aprobación festivos locales 2025

En desarrollo del artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores citado anteriormente, el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 establece que serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias en cada municipio, las cuales se publicarán en el boletín oficial de la comunidad autónoma o, en su caso, en el boletín oficial de la provincia correspondiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar por unanimidad el trece y quince de septiembre como las dos festividades locales de carácter retribuido y no recuperable.

Confirmación Ordenanzas fiscales tasas por basura y agua

Se informa de que las ordenanzas fiscales por recogida de residuos sólidos urbanos y tasa por abastecimiento domiciliario de suministro de agua potable entrarán en vigor en el ejercicio 2025.

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar al Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza la aplicación de las ordenanzas fiscales según se aprobaron en sesión plenaria celebrada el día uno de diciembre de 2023.

Corte de leña en terrenos municipales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón,

Corresponden a los municipios las siguientes competencias en materia de gestión forestal en montes de su titularidad, sin perjuicio de las que ostentan la Administración de la Comunidad Autónoma y las comarcas:

(...)

f) La enajenación y el control económico y administrativo de aprovechamientos incluidos en los planes anuales de los montes catalogados y los que hayan de ser realizados en los demás montes de su titularidad, sin perjuicio de los derechos que mantenga la Administración forestal autonómica en el caso de montes consorciados o conveniados.

g) La gestión de los montes de su titularidad no incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública. (...)

Atendiendo a dicha normativa el pleno del Ayuntamiento, por unanimidad ACUERDA PRIMERO.- La no adjudicación de lotes de corte de leñas de montes de propiedad municipal en el ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Los cortes realizados por el retén forestal se adjudicarán directamente al Ayuntamiento.

Obras a realizar en 2025

Se confirman las obras a realizar en 2025 acordadas en la sesión de 20 de septiembre de 2024, incluidas en la solicitud de ayuda correspondiente al Plan Local unificado de Subvenciones (plus) 2025 para las siguientes actuaciones, con el presupuesto adjunto:

- 1.- Pintado del cementerio: 5.953,20 €
 - 2.- Mantenimiento de parques y jardines: 4.960,00 €
 - 3.- Reestructuración del Teleclub: 31.241,61 €
 - 4.- Acondicionamiento de Solar municipal: 19.360,00 €
 - 5.- Ejercicio Alcaldía: 5.800,00
- Total solicitado: 67.314,81 €.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Actuaciones en Badenes y Caminos

Se informa de que tras las tormentas acaecidas durante la temporada estival, y dado que las mismas afectaron al estado de diversos caminos y badenes de la red viaria municipal, se ha solicitado a la sección de recursos agrarios de la Diputación Provincial de Zaragoza, el envío de la maquinaria necesaria para la reparación de dicha red.

Estado de ejecución de las obras previstas en 2024.

Por parte del Alcalde se informa al pleno que todas las obras previstas para este ejercicio se han ejecutado salvo la colocación del Depósito elevado para suministro de maquinaria agrícola así como el cableado necesario para su puesta en funcionamiento, que se prevé se proceda en breve.

Cámaras de videovigilancia

Por decreto núm. 2596, de fecha 16 de septiembre de 2024, de Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza se convocaron subvenciones con cargo al Plan de Agenda 2030, anualidades 2024-2025.

Al Ayuntamiento de Cabolafuente corresponde la cantidad de 26.593,62 €. El pleno de este Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el 20 de septiembre la solicitud de dicha ayuda para la instalación de cámaras de videovigilancia como primera actividad. Por parte de la Alcaldía se informa de que, de conformidad con dicho acuerdo, se ha formulado la solicitud pertinente, estando a la espera de su resolución.

B.1.- Dar CUENTA DEL INFORME DE SECRETARIA INTERVENCION RESPECTO A LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE 2024 CONFORME AL ART. 16 DE LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE.

Conforme al artículo 16.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se procedió a dar cuenta al Pleno del informe de secretaría intervención respecto a la ejecución trimestral correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2024.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ayuntamiento de Cabolafuente

No hay asuntos

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 20,15 horas, del día 5 de diciembre de 2024, por el Sr. Alcalde, y de ella la presente Acta, de la cual, como Secretario doy fe y certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE